



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE PALMA

5217

Registro de Personal. Acuerdo de creación del puesto de jefe/a del Departamento de Gerencia y amortización del puesto de jefe/a de Servicio del Consejo de Gerencia. MF-506

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 28 de marzo de 2018, se aprobó lo siguiente:

“1. Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Palma consistente en la creación del puesto de jefe/a de Departamento de Gerencia las características del cual están recogidas en la propuesta MF-506 que figuran en el informe adjunto.

2. En la propuesta mencionada, el puesto de trabajo de jefe/a de Departamento de Gerencia tiene las funciones específicas que a continuación se enumeran:

- Colaborar en la contratación de adquisiciones de bienes o servicios, con la Oficina de redacción del PGOU respecto al Estudio Económico Financiero, en la resolución de reclamaciones por facturas impagadas así como con Intervención para la correcta contabilización de gastos, para informaciones solicitadas por la Sindicatura de cuentas, para la previsión de gastos futuros, etc.
- Informar sobre las ofertas presentadas en licitaciones.
- Tramitar encargos y abonos de proyectos o trabajos externos que promueva directamente la dirección de la Gerencia.
- Tramitación de la preparación de los contratos y subvenciones y otras actividades generales que se hagan en la Gerencia de Urbanismo.
- Asesoramiento legal a los órganos directivos de la Gerencia y a los funcionarios en la tramitación de los expedientes administrativos si así lo requieren y en la emisión de informes relativos a la tramitación de los expedientes.
- Funciones de Secretario delegado en los órganos colegiados del Área Consejo de la Gerencia, en la Comisión del Centro Histórico y Catálogo, en el Comité Técnico de Actividades, en el Consejo Rector del Patronato de la Vivienda y Riba, en las Comisiones del Pleno y en aquellos otros que se pudieran crear.

3. Aprobar la amortización del puesto de jefe/a de Servicio del Consejo de Gerencia con código F20250015.

4. Establecer como fecha de efectos la del día siguiente de su aprobación.

5. Publicar el contenido del Acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.”

Contra este acto administrativo, que agota la vía administrativa, se puede presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. El plazo para interponerlo es de un mes contado desde el día siguiente de recibir esta notificación. En este caso no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que se haya resuelto el de reposición. El recurso de reposición potestativo deberá presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento o en las dependencias a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, antes mencionada, y se entenderá desestimado cuando no se haya resuelto y notificado la resolución, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de su interposición, y en este caso quedará expedita la vía contenciosa administrativa.

Si no se utiliza el recurso potestativo de reposición, se puede interponer directamente recurso contencioso administrativo, de acuerdo con el artículo 123 antes citado y lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ante el Juzgado Contencioso Administrativo o la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, según las competencias determinadas por los artículos 8 y 10 de la Ley 29/1998, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de recibir esta notificación, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se considere conveniente.

Palma, 7 de mayo de 2018

La Jefa de sección del Registro de Personal

p.d. Decreto de Alcaldía núm. 3000, de 26/02/2014

(BOIB núm. 30 de 04/03/2014)

Francisca M. Matas Escobar





PROPUESTA 506 - MODIFICACIÓN PARCIAL R.P.T. PERSONAL FUNCIONARIO

ÁREA: AMC ÁREA MODELO DE CIUDAD, URBANISMO Y VIVIENDA DIGNA
 ÓRGANO:AMC011 COORDINACIÓN GENERAL DE MODELO DE CIUDAD, URBANISMO Y VIVIENDA DIGNA /
 DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO
 UNIDAD: AMC0110100SECRETARÍA DEL CONSEJO DE GERENCIA

PUESTOS DE TRABAJO DE NUEVA CREACIÓN

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	NP	TP	CD	CE	FP	ADM	GR	TJ	TH	ESCALAS	PLAZAS – DESCRIPCIONES	REQUISITOS	CAT	OBS
F30170025	JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE LA GERENCIA	1	S	28	92	L	AJP	A1	JG1	H1	AG	3051 - SUBESCALA TÉCNICA (TAG)		C1	

LEYENDA

- NP** **NÚMERO DE PUESTOS**
- TP** **TIPO DE PUESTO**
S SINGULARIZADO
- CD** **COMPLEMENTO DE DESTINO**
- FP** **FORMA DE PROVISIÓN**
L LIBRE DESIGNACIÓN
- ADM** **ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**
AJP AYUNTAMIENTO DE PALMA
- GR** **GRUPO**
- TJ** **TIPO DE JORNADA**
JG1 JORNADA GENERAL - 37,5 HORAS SEMANALES
- TH** **TIPO DE HORARIO**
H1 HORARIO DE ADMINISTRACIÓN
- OBS** **OBSERVACIONES**
- CE** **COMPLEMENTO ESPECÍFICO**
92 25.152,96 €

